

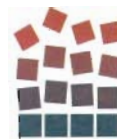


Universidad
Nacional
de Córdoba

1º Ord.
EXP-UNC: 0042834/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 72/2014

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 548/2013 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Microeconomía I, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía y Asignación Principal: Microeconomía I, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

PROFESOR ASISTENTE DSE –Cod. 114-

Por el término de 4 (cuatro) años

Lic. Silvia Elena Aisa

(Legajo N° 28810)

PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-

Por el término de 4 (cuatro) años

Lic. Carolina Judith Castroff

(Legajo N° 40558)

PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-

Por el término de 3 (tres) años

Lic. Verónica Arias

(Legajo N° 40360)

Lic. María Cecilia Avramovich

(Legajo N° 41135)

Lic. Valeria Johana Blanco

(Legajo N° 40608)

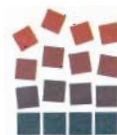
Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 3º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Sr. SERGIO E. ZEM
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas